



En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de octubre de 2011, siendo las 11:00 horas, bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe; en el marco de la Paritaria Docente Ley N° 12.958 ante el Sr. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Carlos Anibal RODRIGUEZ, la Sra. Secretaria de Trabajo y Seguridad Social Dra. Nora Beatriz RAMIREZ y el Sr. Director Provincial de Relaciones Laborales Dr. Mario Alberto GAGGIOLI, previamente convocados, comparecen por el Ministerio de Educación, la Sra. Ministra de Educación Prof. Elida RASSINO, el Sr. Director Provincial de Bienestar Docente Prof. Leonardo PANOZZO, el Sr. Director Provincial del SPEP Germán FALO; por el Ministerio de Economía el Sr. Secretario de Administración Financiera, CPN Pablo OLIVARES; por AMSAFE, la Sra. Sonia ALESSO, el Sr. José TESTONI y la Sra. Estela TOLEDO; por S.A.D.O.P. Seccional Rosario el Sr. Martín LUCERO, por S.A.D.O.P. Seccional Santa Fe, el Sr. Pedro BAYÚGAR; por U.D.A. Seccional Santa Fe, la Sra. Rosa BUGNAR y por AMET el Sr. Javier FORNIA.

Abierto el acto y en uso de la palabra, la representación del Gobierno Provincial, formula las siguientes:

### PROPUESTAS

La representación del Gobierno reitera la siguiente propuesta formulada en el **ASPECTO PREVISIONAL**:

- Incorporar al régimen opcional docente, la compensación, por exceso de edad con falta de servicios a razón de dos años excedentes de edad por cada año de servicio faltante.
- Incorporar al régimen opcional docente la compensación, por exceso de servicios con falta de edad a razón de dos años excedentes de servicios por cada año de edad faltante.
- Aplicar en todos sus extremos en el régimen opcional docente lo previsto en el 2° párrafo del artículo 67 de la ley 6915: "las fracciones de tiempo de 6 meses o más, se considerarán como un año entero".
- Aplicar a los agentes docentes con treinta (30) o más años de aportes que se incapaciten sin alcanzar la edad prevista en el Régimen Opcional Docente la base del beneficio jubilatorio en el ochenta y dos (82) por ciento del haber en lugar del setenta y dos (72) por ciento actual. El mismo criterio se aplicaría para las pensiones en caso de fallecimiento.

Además, en esta instancia la representación del gobierno se compromete, en caso de aceptación de la propuesta precedente por parte de las entidades gremiales, a enviar a la Legislatura Provincial en un plazo de cinco días un Mensaje conteniendo el Proyecto de Ley que incorpore esos supuestos de modificación en el Régimen Opcional Docente, propiciando su inmediato tratamiento por ambas Cámaras.

Ante la insistencia del reclamo de la representación gremial con respecto al mejoramiento del régimen docente mediante diferentes alternativas con financiamiento, tales como: A) creación de un cómputo docente que posibilite el retiro anticipado, para ser incorporado al Régimen Opcional Docente o, B) reducción efectiva de la edad jubilatoria que permita que todo trabajador incluido en los alcances de la ley 12464 pueda retirarse al cumplir el requisito de treinta años de aportes o, C) discusión sobre la base del dictamen de la comisión de asuntos laborales y provisionales de la cámara baja u, otras alternativas de posibles análisis que pudieran corresponder; la representación del gobierno propone habilitar en el ámbito correspondiente el estudio sobre su factibilidad, resguardando el equilibrio económico-financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, conforme a los resultados de los estudios técnicos pertinentes.

Acera de la **CREACIÓN DE CARGOS Y CONDICIONES DE TRABAJO**, la representación del gobierno se compromete a impulsar la Creación en el presupuesto 2012 de 450 cargos de "Coordinación Pedagógica", por estricto orden de mérito, para otorgar a docentes mujeres mayores de 52 años y varones mayores de 55 años. Los requisitos e implementación se definirán en este ámbito paritario y su distribución deberá respetar la proporción de cada Regional Educativa.

La representación gremial reclama la continuidad del ámbito paritario para proceder a la convocatoria a concursos de todos los niveles y modalidades, en sus diferentes niveles jerárquicos, y la implementación en el ámbito escolar de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad, así como la continuidad de los planes de vivienda docente pendientes. El gobierno se compromete a reabrir la discusión y a reprogramar el cronograma propuesto en la última paritaria de apertura de inscripciones a concursos, suplencias y traslados, como así también el resto de los aspectos solicitados.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*